



**DELEGACIÓN DE VOTO A LA JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

CONVOCATORIA 257/14

Primera convocatoria: 13 julio 2014 – 9:00 h.  
Segunda convocatoria: 14 julio 2014 – 9:00 h.

Accionista:  
D.N.I. nº:

**D E L E G A C I Ó N**

El abajo firmante,....., con C.I.F./D.N.I. nº.....y domicilio en....., titular de.....acciones del Real Racing Club de Santander, S.A.D., delega su derecho de asistencia y representación a todos los efectos, a favor de:

D....., con C.I.F./D.N.I. nº.....con domicilio en.....

Dicha representación tiene carácter especial y exclusiva para la Junta General Extraordinaria de Accionistas, anunciada su celebración en primera convocatoria para el 13 de julio de 2014, a las 9:00 horas, en el domicilio social del Real Racing Club de Santander, sito en Av/ Real Racing Club s/n. y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el 14 de julio de 2014, al objeto de debatir y solventar el Orden del Día establecido.

Lo que firmo en....., a.....de.....de 2014

Fdo.:

Expresamente se faculta al representante para que en esa Junta General actúe y vote en la forma y sentido que, en cada caso, estime conveniente, en relación a todos y cada uno de los puntos del siguiente,

**O R D E N D E L D Í A**

- Primerº.-** Cese de todos los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la LSC.
- Segundo.-** Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Tercero.-** Aprobación de la gestión social, ratificación convalidación de los acuerdos adoptados por la Sociedad desde la celebración de la Junta General de Accionistas de 31 de enero de 2014.
- Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2014.
- Quinto.-** Informe y debate sobre el proyecto de ampliación de capital social de la Sociedad a poner en marcha a partir de la celebración de la Junta.
- Sexto.-** Reelección o nombramiento de un nuevo Auditor.
- Séptimo.-** Delegación de las facultades que sean oportunas para la plena ejecución formalización, certificación e inscripción de los acuerdos adoptados.
- Octavo.-** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o, alternativamente, designación de los interventores que aprobarán el acta de la reunión.